

pidre y suplica a esta Ciudad que en virtud de suave y
ynter benido a dha Mcozida de orden y mandato del Ca
uallero Alcaide de Aguas por no haver podido asistir al
juicio de los manobreros. Se mande librar lo que asido
por auto por necesidad cada uno de la que se le deya y se
conseruendose su xer terra. E. la Justificac^{on} de dho Ca
uallero Alcaide de Aguas = Acordo que el Rex. de
Comunas de y entiego a dho Leonardo Gaxria sien
to sesenta y dos a. los ciento cuarenta y quatro
y importe de dhas quarenta y ocho peonadas a tres
ca drauna y los diez y ocho restantes E. las expresadas
dese cargas de atocha y para ello redes pache libranza
en forma a la que a compañe dha lista con la qual y se
año del expresado Leonardo Gaxria tomada la Par
con por el Contador se abonaran a dho Rex. en sus Cuen
tas =

Monda del Braxal
de la Pobeda

En este Ayuntamiento se avisto el M. m. hecho de la mon
da del comun del Braxal de la Pobeda en tresien
tos y cincuenta y en favor de Pedro Duran y E. Just
ficac^{on} del E. M. Christoval Joseph de Aguilar su
Comisario se registra hallarse hecha dha monda
a toda satisfaxion y para que dho M. m. ante
se M. m. de la referida cantidad = Acordo esta
dho. que el Rex. de Comunas de y pague a dho Pedro
Duran los referidos tresientos y cincuenta y para
ello se des pache libranza en forma a la que a com
pañen los M. m. de su Justificac^{on}. Con la qual y
el Correo pendiente Mexico tomada la Parxon E. el Con
tador se abonaran a dho Rex. en las Cuentas que
diere de su cargo =

Carbon

En este Ayuntamiento se avisto un memorial del Sr. D. J. J.

